



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia

ORDENANZA MUNICIPAL N°003/2012

Humberto Laura Mamani



PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que: La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia Art. 14 I Todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica con arreglo a leyes y juzga de los derechos reconocidos por esta constitución sin distinción alguna. III El Estado garantiza a toda la persona y colectividad sin discriminación alguna y libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta constitución las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.

Que: La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia Art. 302 I Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Numeral 22 Expropiación de inmuebles en sus jurisdicción por razones de utilidad pública municipal conforme al procedimiento establecido por la ley, así como establecer limitaciones administrativas y servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y interés público.

Que: La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia Art. 57 La expropiación se impondrá por causa de necesidad o utilidad pública calificada conforme con la ley y previa indemnización justa. La propiedad inmueble urbana no esta sujeta a reversión.

Que: La constitución política del estado plurinacional de Bolivia Art. 56 I Toda persona tiene derecho a la propiedad privada individual o colectiva, siempre que esta cumpla una función social. II Se garantiza la propiedad privada siempre que el uso que se haga de ella no sea perjudicial al interés colectivo.

Que: habiendo recibido CITE GAMA INT N°108/2012, Solicito emita ordenanza municipal de necesidad y utilidad pública para la expropiación de terreno de cancha de Futbol para la unidad educativa. Previo informe AS.JUR.N° 10/2012 Y Acta de conformidad de la comunidad de su necesidad para la unidad educativa del campo deportivo.

000012



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL "AYATA"

CAPITAL DE LA SEGUNDA SECCION
PROVINCIA MUÑECAS
La Paz - Bolivia



La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Art 104 toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y ala recreación. El estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole.

Que: La ley de municipalidades 2028 Art. 122 (Expropiación) I Los gobierno municipales están facultados para ejercer el derecho de expropiación de bienes privados mediante ordenanza municipal, dentro del ámbito jurisdicción, con sujeción a la constitución política del Estado y a lo establecido por la presente Ley. II Las expropiaciones requieren de previo la declaratoria de necesidad y utilidad publica previo pago de indemnización justa mediante ordenanza municipal aprobada por dos tercios.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYATA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA; LA LEY DE MUNICIPALIDADES N° 2028; LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION N° 031 Y REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO Y OTRAS NORMAS VIGENTES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Se declara de Necesidad y Utilidad la expropiación de terreno de tres hectáreas 27044.00 M2 del propietario Renan Oscar Lugones Saavedra de localidad Ayata sector Tumbakucho, colindas con los propietarios Rolando Bustillos, Hermogenes Ibañes y Elbira Zeballos del carretera Ayata Mollo, Para la unidad Educativa Quishuarani a campo deportivo.

ARTICULO SEGUNDO: La autoridad máxima administrativo del gobierno autónomo municipal de Ayata tiene la facultad de proceder conforme las leyes su promulgación o observación

Es dada en la sala de sesiones del honorable concejo municipal de Ayata a los Diez días del mes de Septiembre de dos mil doce años.



Humberto Laura Mamani
Humberto Laura Mamani
PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPIO DE AYATA
PROV. MUÑECAS

Lucia Otoyá Quispé
Lucia Otoyá Quispé
SECRETARIA
Concejo Municipal de Ayata
Prov. Muñecas

Toribia Flores W.
Toribia Flores W.
concejala H.C.M.A.

Tuodora Laura Oyeda
Tuodora Laura Oyeda
Vicepresidenta del Concejo